

CONTRATO DE COMODATO DE BIEN MUEBLE, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL GOLFO DE MÉXICO, REPRESENTADA EN ESTE ACTO, POR EL M.A.P. CARLOS ALDECOA DAMAS, APODERADO LEGAL, EN LO SUCESIVO "EL COMODANTE", Y POR LA OTRA PARTE LA C. MARIBEL AVALOS DOMINGUEZ, EN LO SUCESIVO "LA COMODATARIA"; EN CONJUNTO "LAS PARTES", QUIENES SE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS: -----

DECLARACIONES

I. "EL COMODANTE", por medio de su Apoderado Legal que:

I.1. Es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, sectorizado a la Secretaría de Educación; constituido por Acuerdo de Creación del Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, publicado en el Periódico Oficial número 22480 de fecha 11 de octubre del año 2006, suplemento 6688-D.

I.2. Su objeto es impartir educación superior en los niveles de licenciatura, especialización tecnológica y otros estudios de posgrados, así como cursos de actualización en sus diversas modalidades, para preparar profesionales con una sólida formación técnica y en valores, conscientes del contexto nacional en lo económico, social y cultural.

I.3.- El M.A.P. Carlos Aldecoa Damas, en su carácter de Apoderado Legal en términos del Testimonio Público número 26,743, Volumen Noventa y seis (Protocolo Abierto), pasada ante la fe del Licenciado Julio del Águila Beltrán, Notario Adscrito a la Notaría Pública Número tres, con adscripción en la Ciudad de Comalcalco, Tabasco de fecha 15 de Noviembre del año 2014, las cuales actualmente no le han sido limitadas ni revocadas.

I.4. Para efectos del presente contrato señala como domicilio convencional, el ubicado en la Carretera Federal Mal Paso-El Bellote, Kilómetro 171, Ranchería Monte Adentro, Sección Única, en el Municipio de Paraíso, Tabasco, C.P. 86600.

I.5. Ser legítimo propietario de la unidad automotriz Marca: Volkswagen, Modelo: 2011; Tipo: Jetta Sport; Número de serie: 3VWLW6162BM353015 Color: Blanco; Número de placas de circulación: WSM-3630; Cilindro: 5; con un kilometraje de: 148,456 km, Transmisión: Automático; número de motor: CCC114312, el cual no cuenta con una póliza de seguros vigente, Particulares del Estado de Tabasco, mismo que requiere y se encuentra en las condiciones siguientes:

- Todas las llantas en $\frac{3}{4}$ de vida útil,
- Modulo Interior Descolgado

Tal como puede apreciarse en las fotografías adjuntas al presente como anexo número 1. Con número de factura AT 0217, de fecha 24 de Marzo de 2011, la cual se adjunta en fotocopia al presente, como Anexo número 2, y en lo sucesivo se le llamará "EL BIEN".

I.6. Encontrándose ubicado en el Inventario de esta Institución Educativa con el número: UPGM-VET-3002.

II.- "LA COMODATARIA", que:

II.1. Es una persona física, mayor de edad, de nacionalidad mexicana y encontrarse en pleno uso y goce de sus derechos, y su Registro Federal de Contribuyentes es

II.2. Se identifica con la credencial de elector con fotografía folio número expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral y la cual corresponden a los rasgos físicos de la/del declarante.

II.3. Que es su voluntad recibir de "EL COMODANTE", la unidad automotriz señalada en el punto I.5, en los términos y condiciones que se establecen en las cláusulas del presente contrato de comodato.

II.4. Que señala como domicilio para todos los efectos legales,

III.- DE LAS PARTES:

III.1 Que se reconocen la capacidad y personalidad jurídica con que comparecen y han convenido en celebrar el presente contrato de índole civil, en términos de lo que dispone el Código Civil en Vigor para el Estado de Tabasco, por lo que libremente se sujetan a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.- "EL COMODANTE" otorga "EL BIEN" en comodato y "EL COMODATARIO" lo acepta en las condiciones indicadas en el punto I.5, del apartado de Declaraciones.

SEGUNDA.- "EL COMODANTE", entrega "EL BIEN" al "COMODATARIO", sin póliza de seguros vigente, siendo responsabilidad de "LA COMODATARIA", mantener asegurado "EL BIEN", así como proporcionar todos los servicios de mantenimiento y prevención correctiva de "EL BIEN", durante toda la vigencia del presente instrumento jurídico.

Comprometiéndose de igual forma a realizar el pago correspondiente por la cantidad de \$730.00 (Setecientos treinta pesos 00/100 M.N.) por concepto del Impuesto Estatal Vehicular del año fiscal 2016, en coordinación con el Departamento de Inventario de Activo Fijo de "EL COMODANTE".

TERCERA. DESTINO.- "EL COMODANTE" destinará "EL BIEN" a "LA COMODATARIA", exclusivamente para realizar actividades de gestiones diversas

ante las diferentes instancias, Municipales y Estatales, derivadas de sus facultades y obligaciones con "EL COMODANTE".

Una vez finalizada la vigencia Treinta y uno (31) de Diciembre de 2016, del presente instrumento jurídico, "EL BIEN" deberá ser entregado mediante Acta Interna de Entrega, ante la Secretaría Administrativa de "EL COMODANTE", participando también en dicha entrega un Representante nombrado directamente por esa Secretaría.

CUARTA.- LINEAMIENTOS.- "LAS PARTES", están de acuerdo, que en virtud de que "LA COMODATARIA", es quien realiza las actividades mencionadas en la cláusula que antecede, es quien conservará la posesión de "EL BIEN", obligándose desde este momento a utilizarlo, conforme a las funciones que desempeña para "EL COMODANTE", las cuales siempre será conforme a los requerimientos de trabajo.

A partir de la firma de este instrumento en consecuencia, todas las responsabilidades provenientes por el uso de "EL BIEN", correrán por cuenta de "LA COMODATARIA", quedando a su cargo y bajo su entera responsabilidad cualquier acto que emane de autoridad, administrativa, civil, penal, etc., que se deriven de las obligaciones contenidas en el presente Instrumento Jurídico.

QUINTA. VIGENCIA.- "LAS PARTES" acuerdan que la vigencia del presente contrato es a partir del día 15 de Abril de 2016 al día 31 de Diciembre de 2016.

SEXTA. "LAS PARTES" convienen en que todos los servicios de mantenimiento y conservación de "EL BIEN" quedarán a cargo de "LA COMODATARIA", en virtud de estar en posesión del mismo.

Por lo tanto la C. Maribel Avalos Domínguez, deberá presentar los comprobantes, registros y/o bitácora de los servicios que se realizaron a "EL BIEN", con la finalidad de verificar el buen estado de éste. Mismos que deberán ser entregados mensualmente a la Secretaría Administrativa con copia a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales y al Jefatura de Departamento de Recurso Materiales de "EL COMODANTE", para que en el momento que se lleve a cabo la entrega de "EL BIEN", sean debidamente cotejadas con los registros mensuales existentes en dicha Secretaría.

SÉPTIMA. "LAS PARTES" convienen que una vez concluida la vigencia del presente contrato, éste no podrá prorrogarse por el simple transcurso del tiempo y terminará sin darse aviso entre ellas.

OCTAVA. "LA COMODATARIA", deberá rendir un informe mensual escrito a "EL COMODANTE", por medio de la Secretaría Administrativa, respecto del desarrollo de sus actividades.

NOVENA. La Comisaria Pública, tendrá la intervención que las leyes y reglamentos interiores le señalen, para el debido cumplimiento del presente contrato.

DÉCIMA. "LAS PARTES" declaran que son conformes con el contenido del presente Contrato Privado de Comodato, en virtud de que el mismo no existe dolo, lesión, mala fe, error, ni vicio alguno en el consentimiento que pueda invalidarlo, por

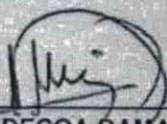
lo tanto renuncian a cualquier acción derivada de lo anterior. Por el contrario hay acuerdo de voluntades, sirviendo de apoyo legal el contenido de los artículos 1905, 1906, 1907, 1914, 1917, 1919, 2799, 2802 2804, 2805, 2806, 2807, 2811, 2814, 2815 y demás relativos del Código Civil Vigente en el Estado.

DÉCIMA PRIMERA. Los contratantes convienen en someterse para todo lo no estipulado en este contrato, a lo dispuesto en el Código Civil Vigente para el Estado de Tabasco.

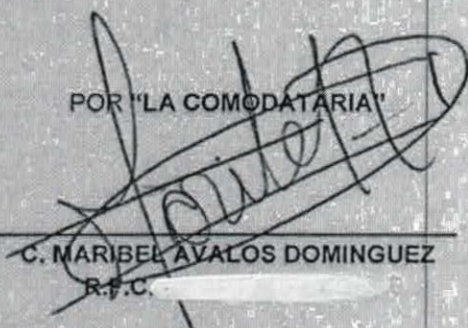
DÉCIMA SEGUNDA. Para todo lo relativo a la interpretación y cumplimiento del presente contrato, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales competentes en el Municipio de Paraíso, Tabasco, renunciando a cualquier otro fuero que por razón de su domicilio, presente o futuro pudiera corresponderles.

DÉCIMA TERCERA. Leído que fue y enterada "LAS PARTES" del contenido, alcance y fuerza legal de este acuerdo de voluntades, lo firman de conformidad con el contenido de sus cláusulas, en el Municipio de Paraíso, Tabasco, el día quince (15) de Abril de 2016.

POR "EL COMODANTE"


M.A.P. CARLOS ALDECOA DAMAS
Apoderado Legal

POR "LA COMODATARIA"

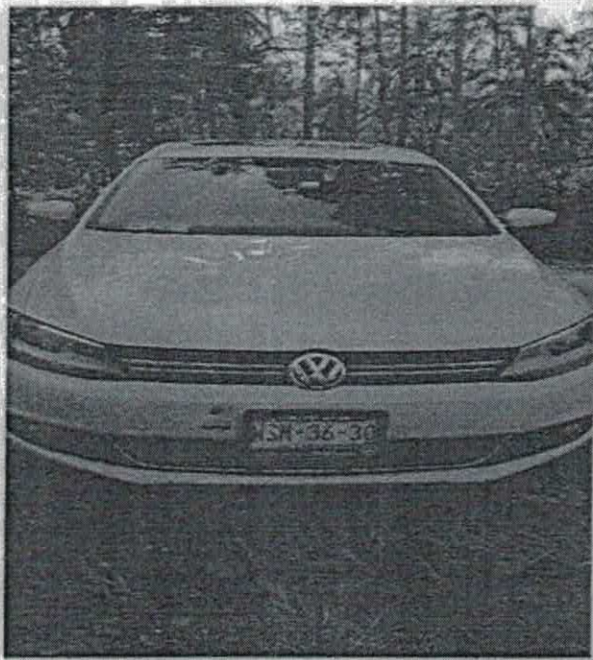

C. MARIBEL AVALOS DOMINGUEZ
R.F.C.

TESTIGOS


ING. MIRELLA ANTONIA DOMÍNGUEZ
HERRERA
Jefa del Departamento de Recursos
Materiales


C. FRANCISCO JAVIER GARCÍA DÍAZ
Encargado de la Jefatura de Área de
Captura

Hoja Protocolaria del Contrato de Comodato, que celebran el 15 de Abril de 2016, en el Municipio de Paraíso, Tabasco; por una parte la Universidad Politécnica del Golfo de México, representada por el M.A.P. Carlos Aldecoa Damas, Apoderado Legal a quien se le denomina "EL COMODANTE", y por la otra parte la C. Maribel Avalos Domínguez, a quien se le denomina "LA COMODATARIA."



Jetta con placas WSM3630



X

h

d

Autos Populares de La Chontalpa, S.A. de C.V.

Concesionario Autorizado Volkswagen

Matriz: Carr. Cárdenas-Coatzacoalcas Km.118
Col. Santa Cruz C.P. 86500 Cárdenas, Tabasco.
Tel: 01(937)372-02-77, 372-0757 y 3-72-09-99
R.F.C. APC-941116-A58

www.vw-chontalpa.com.mx

EXPEDIDA EN

Suc. TABASCO 2000
AV. ADOLFO RUIZ CORTINEZ 1905
COL. LOMA LINDA, CP 86050
VILLAHERMOSA, CENTRO TABASCO
R.F.C. APC941116A58
TALLER DE SERVICIO 02611



AT 0217

Factura de Unidades

NOMBRE UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL GOLFO DE MEXICO

DIRECCIÓN Calle: CARRETERA FEDERAL MALPASO - EL BELLOTE KM 171

No. Ext.: 6/N

No. Int.:

Col. R/A MONTE ADENTRO

CIUDAD

PARAISO

Municipio: PARAISO

Edo. TABASCO

R.F.C.

UPG0610114W0

CP.: 86600

No. CLIENTE

101286

(Serie y Folio)

Fecha y Hora

AT0216

24/MAR/11 08:50:30

Numero de Serie del Certificado de Sello Digital

00001000000102374520

Año de Aprobación

302937

2010

MARCA	AÑO	TIPO	NUEVO Ó USADO	COLOR	MOTOR No.	CHASIS No.	No. INVENTARIO
VOLKSWAGEN	2011	2011-162XS3-008	NUEVO	BLANCO CANDY	COCC114312	3VWLV6162BM353015	APGR2011-000491

DESCRIPCION

IMPORTE

Clave Vehicular
0056503

UNIDAD

JETTA SPORT TIFT. C/ACC. C/BOLSAS DE AIRE.

COLOR INTERIOR: NEGRO LEATHERETTE

PUERTAS: 4

TRANSMISION:

AUT./TIPTRONIC

MOTOR:

2.5 LITROS

VELOCIDADES:

6 VELOCIDADES

No. de Pedimento:

Fecha Pago Imp:

Lugar de Imp:

VENDEDOR: SANTIAGO OVANDO PEREYRA



Autos Populares de la
Chontalpa, S.A. de C.V.

Av. Adolfo Ruiz Cortines No. 1905

Col. Loma Linda C.P. 86050

Villahermosa, Centro, Tabasco.

R.F.C. APC-941116-A58

Cantidad con letra:

DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.

SUB-TOTAL

256,801.72

I.V.A.

16%

41,082.28

TOTAL

297,890.00

Este Documento es una Representación Impresa de un CFD

EFFECTOS FISCALES AL PAGO

Cadena original

Sello digital

[[2.0[AT[214[2011-03-24T08:50:30[302937[2010[Impreso[PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION[249668.30[0.00[297890.00[APC941116A58[AUTOS POPULARES DE LA CHONTALPA, S.A. DE C.V.[CARR. CARDENAS-COATZACOALCOS]KM 118[SANTA CRUZ]CARDENAS[TABASCO[MEXICO]86500[AV. ADOLFO RUIZ CORTINEZ]# 1905[LOMA LINDA[VILLAHERMOSA[CENTRO[TABASCO[MEXICO]86050[UPG0610114W0[UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL GOLFO DE MEXICO]CARRETERA FEDERAL MALPASO - EL BELLOTE KM 171[R/A MONTE ADENTRO[PARAISO[TABASCO[MEXICO]86600[L.00]JETTA SPORT TIFT. C/ACC. C/BOLSAS DE AIRE MARCA VOLKSWAGEN MODELO: 2011 COLOR INTERIOR: NEGRO LEATHERETTE COLOR EXTERIOR: BLANCO CANDY CLAVE VEHICULAR: 0056503 MOTOR: COCC114312 SERIE: 3VWLV6162BM353015[249668.30[249668.30[I.V.A.]41082.28[41082.28]]

Debo(emos) y pagare(emos) incondicionalmente por este pagare mercantil a la orden de AUTOS POPULARES DE LA CHONTALPA, S.A. DE C.V. o en la plaza que elija el tenedor a la presentación del importe total de esta factura por mercancías recibidas a mi (nuestra) entera satisfacción, la falta de pago de dicha cantidad causara interes al % mensual a partir de la fecha de vencimiento.

Acepto de conformidad: